



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 SET. 2020

Ejecutivo N° 2018-00417

En vista de la solicitud de reproducción del despacho comisorio No. 078 del 14 de agosto de 2019 y por ser procedente, se ordena por Secretaría elaborar nuevamente el despacho comisorio referido y entregarlo a la parte demandante, dejando las anotaciones del caso a que haya lugar.

De otra parte, agréguese a los autos la manifestación referente a la restitución del inmueble objeto del contrato base de esta acción, realizada por el apoderado de la parte demandante (fl.38), téngase en cuenta para los fines pertinentes en la etapa procesal oportuna.

NOTIFÍQUESE, (2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

<p>JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado No <u>28</u> del <u>01 OCT 2020</u> en la Secretaría a las 8:00 A.M. PATRICIA TOVAR GÚZMÁN Secretaria</p>
--

RT:

1944

1944

D

D